

**PALABRAS CON OCASIÓN  
AL BAUTIZO DE LA OBRA  
"LA CORTE PENAL INTERNACIONAL  
¿JUSTICIA EFICIENTE Y EFICAZ?"  
DRA. TAMARA BECHAR ALTER\*.**

---

\* Tamara Bechar Alter es abogada egresada de la UCAB, especialista en Ciencias Penales y Criminológicas y Doctora en Derecho mención suma cum laude. Profesora de la Facultad de Derecho de la UCAB y del postgrado de Ciencias Penales y Criminológicas. Miembro del Consejo Consultivo del CDDHH de la UNIMET y merecedora del Diploma de Honor del Ilustre Colegio de Abogados de Caracas y da la orden "Rosa Teresa Pojan" del Concejo Municipal de Los Salias (Miranda) por su labor en defensa de los DDHH.

Doctor Rafael Badell Madrid.

Primer Vice presidente de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales.

Dra. Cecilia Sosa.

Segunda Vice presidente de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales.

Distinguidos Individuos de número miembros de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales

Distinguidos Individuos de número de otras Academias

Autoridades Académicas de la Universidad Católica Andrés Bello, de la Universidad Central de Venezuela y de la Universidad Monteávila

Señor Tomás Osers

Presidente del Comité Venezolano de Yad Vashem

Profesores, Colegas, alumnos

Amigos todos

Buenos días.

Constituye para mí un inmenso honor encontrarme hoy frente a Uds. en este magno recinto cuyas autoridades han tenido la deferencia de permitirme compartir con Uds. compañeros de estudios, profesores, colegas abogados, amigos de la infancia, de mi juventud y de mi madurez, el bautizo de mi libro, intitulado “La Corte Penal Internacional ¿justicia eficiente y eficaz?”

Es por ello por lo que debo comenzar agradeciendo a esta Corporación, la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, en la persona del doctor Rafael Badell Madrid, no solo por sus gentiles palabras, sino por desde el principio y junto al doctor Gerardo Fernández, apoyar la idea

de que hoy nos encontremos aquí reunidos. Así mismo a mi querida doctora Magaly Vásquez, por sus sentidas palabras hacia mi persona, de quien me enorgullezco al decir que es mi amiga, pero quien además fue la tutora del trabajo que da origen a la obra que hoy vamos a bautizar, por lo que su apoyo resultó fundamental para la consagración de este trabajo.

De igual forma debo agradecer, a mi querida alma mater la Universidad Católica Andrés Bello y a ABdiciones, su editorial. No tengo dudas que el amar y servir se ha colado en mi ser y que, gracias a ese oasis, que representa mi querida UCAB, soy mejor e incluso más feliz. En la UCAB me gradué de abogado, hice mi especialización, también mi doctorado, pero por sobre todas las cosas tengo el honor, desde hace más de 16 años, de formar parte de su grupo de profesores en la Escuela de Derecho, heredera de una cátedra muy especial para mí por un doble motivo: derecho procesal penal, antes enjuiciamiento criminal, fue la materia que me impartió mi brillante, generoso y querido profesor y mentor doctor Jesús Ramón Quintero, académico, con quien compartí más de 30 años de trabajo y amistad, y porque fue el doctor Pedro Berrizbeitia, mi primer jefe, y a quien acudo recurrentemente ante la ausencia de Jesús Ramón, para de alguna manera suplir mi orfandad intelectual en el derecho, quien me propuso para que asumiera en su lugar dicha cátedra. El doctor Berrizbeitia y el doctor Carlos Simón Bello, conformaron junto a mi tutora, el panel de jurados de mi tesis doctoral.

Y sí, hoy estoy frente a Uds. a los que aprecio, quiero, respeto y admiro. Sin embargo, desde el punto de vista familiar, solo me acompaña mi querido esposo Jesús Ernesto, a quien agradezco por ser mi compañero y por su comprensión y apoyo para la culminación de esta obra. Ni mis hijos, ni mis nietos, ni mi mamá o hermanos, tíos o primos cercanos o lejanos se encuentran hoy aquí. Forman parte de ese grupo de casi ocho millones de venezolanos que han optado por salir del país. No de abandonarlo, de salir; y quizá, esa razón, junto a ser descendiente de sobrevivientes de la Shoá, del Holocausto, y de conocer de cerca y asesorar a compatriotas que han sufrido la terrible situación que nos afecta a los venezolanos, me motivaron a escoger el tema de mi obra. Porque todos somos víctimas.

Pero entremos en materia. La consolidación de un instrumento jurídico regulador de un proceso universal para el juzgamiento de las personas naturales, que cometan alguno de los crímenes atroces tipificados y sancionados en el Estatuto de Roma, como lo son el genocidio, los crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra y de agresión, constituye un logro trascendental, tanto del derecho como de la diplomacia que no puede ser menospreciado. Sin embargo, a más de veinte años de su entrada en vigencia, la Corte Penal Internacional no ha ofrecido los resultados esperados. Así, el objetivo fundamental de esta obra consiste precisamente, en analizar el proceso establecido en el Estatuto de Roma y otros documentos complementarios, a los fines de determinar qué está fallando y de esta forma, ofrecer algunas recomendaciones, que permita un proceso más expedito y eficiente, que se traduzca en el fortalecimiento de la Corte y por ende se beneficie la comunidad internacional en general, porque la creación de una corte penal internacional de carácter permanente, viene a consolidar la idea de la existencia de valores comunes de la humanidad, independientemente de su color de piel, credo, posición social, económica e incluso ideas políticas, lo que permite precisamente que nos reconozcamos como iguales en nuestras diferencias, donde la preservación de unos significa la de todos.

En el prólogo a la tercera parte "Totalitarismo" de 1967 de su obra "Los orígenes del totalitarismo" Hannah Arendt plantea las tres preguntas en que basó su obra: ¿qué ha sucedido? ¿por qué sucedió? ¿cómo ha podido suceder?<sup>1</sup> Considero que la creación de una corte penal internacional de alguna manera da cuenta de ello.

La humanidad entendió que la "deshumanización" es quizá una de sus principales características y por tanto debe procurar controlarla hasta minimizarla, porque lamentablemente, eso que Arendt denomina "mal radical", ciertamente no será erradicado. Los tribunales de Núremberg y Tokio, fueron los primeros pasos en el envío del mensaje claro de la lucha contra la impunidad ante la comisión de crímenes atroces, pero cuando se pensó que aquellos "nunca más" o "prohibido olvidar" serían las consignas inspiradoras a las nuevas generaciones,

---

<sup>1</sup> Hannah Arendt, "Los orígenes del totalitarismo", Taurus, cuarta edición México, 2004 p. 28.

nos encontramos con el genocidio de los Balcanes, con el de Ruanda, Sierra Leona y tantos otros, pasando por supuesto por los *gulags* soviéticos, o la revolución cultural china, para tan solo citar algunos casos que se sucedieron antes de la constitución de la CPI, pero que explican su valiosa necesidad de existencia. Hoy, mientras estamos aquí reunidos, el mundo está a la expectativa y enfrenta el temor de una guerra nuclear mientras Rusia invade Ucrania, los talibanes prosperan en Afganistán o en Sudán se desatan nuevos conflictos con una gravísima escalada de violencia, para sólo citar tres ejemplos.

En un mundo cada vez más globalizado, estamos convencidos que en un mediano o largo plazo, el derecho penal internacional cobrará cada vez mayor vigencia e importancia, lo cual vinculado a la lamentable realidad de que los crímenes atroces siguen cometándose, sin que se vislumbre el cese de los mismos, hace necesario el planteamiento de esta propuesta, por supuesto perfectible, que se ofrece como una herramienta que permita una mejor y más eficiente administración de justicia penal internacional, que se traduzca en una tutela judicial efectiva y eficaz, cuya única intención es que contribuya a cumplir con los propósitos de la creación del Estatuto de Roma como lo son la prevención de los delitos, la lucha contra la impunidad y la reparación integral a las víctimas, y por tanto dar respuesta a un clamor que desde hace años vienen elevando tanto las víctimas como la comunidad internacional en general.

Podemos afirmar que si bien resulta indiscutible el enorme avance que constituyó la creación de una Corte penal internacional de carácter permanente, sólo la correcta administración de justicia garantizará que se consolide como un organismo valorado y respetado por la comunidad internacional, para lo cual se requiere la modificación de ciertas estructuras que vienen mermando tanto su capacidad de funcionamiento como su *auctoritas*

La idea de la justicia como herramienta indispensable para el mantenimiento de la paz, es sumamente valiosa, que a nosotros como juristas nos atrae, seduce y por tanto defendemos. Sin embargo, no es posible hablar de justicia tardía. Para que la justicia sea verdaderamente justa debe ser oportuna, porque si no lo es se desvanece en el tiempo

dejando una sensación de vacío y frustración. Así, el objetivo de la presente obra fue elaborar una propuesta que resulte viable, novedosa y creativa, que contribuya a superar el estancamiento en que se encuentra el juzgamiento de estos crímenes y no se llegue a considerar a la Corte un "elefante blanco".

A lo largo de este libro se desarrolla y presenta una propuesta de reforma que contribuya con el logro de una tutela judicial efectiva y eficaz, lo que conlleva a un estudio del funcionamiento jurídico de la Corte Penal Internacional, refiriéndonos de manera pormenorizada tanto a las distintas fases del proceso como a los órganos que la integran. Nuestro propósito y aporte radica no sólo en destacar y detallar el proceso penal en cuestión, sino hacerlo con el espíritu crítico necesario para evidenciar sus errores, defectos o debilidades y sobre todo, aportar y sugerir remedios jurídicos adjetivos necesarios. Para ello, se revisaron, además, algunas instituciones fundamentales dentro del Estatuto, como lo son la competencia de la Corte, el principio de complementariedad, el concepto de interés de la justicia y la gravedad.

Resulta importante señalar, que como quiera que en definitiva se trata de un proceso penal, la figura del imputado adquiere especial relevancia, fundamentalmente en cuanto a su posición dentro del proceso y a los derechos que lo asisten, haciendo particular referencia a los derechos de libertad y defensa, donde se destaca la necesidad de la igualdad de armas, a los fines de alcanzar un proceso verdaderamente garantista.

Pero especial mención se hace de las víctimas de los crímenes, las cuales, a pesar de los esfuerzos procurados, no han visto satisfechas sus expectativas en los procesos que se han llevado a cabo. Sin embargo, destacamos los esfuerzos que desde el punto de vista jurisprudencial se han venido desarrollando para mejorar su situación. En este sentido, se ofrecen algunas ideas para colocar a la víctima en la posición que le corresponde dentro de un proceso de esta naturaleza, lograr que su intervención dentro del mismo sea más fructífera y amigable y así poder alcanzar la meta de garantizarle no sólo el resarcimiento moral y eventualmente económico a los cuales tiene derecho, y esto es fundamental, sino también evitar la re victimización que en muchas oportunidades lamentablemente ocurre, a pesar de la existencia de una

estructura que tiende a protegerla en su integridad física y psicológica. Darle a la víctima voz y un rol mucho más activo dentro del proceso, se hace imperativo.

De igual forma, se estudian y plantean las vinculaciones e influencias políticas y diplomáticas a las cuales se enfrenta la Corte Penal Internacional, no sólo en su relación con otros organismos internacionales como lo son las Naciones Unidas en general y el Consejo de Seguridad en particular, sino incluso con la Asamblea de los Estados Partes, toda vez que si bien la propia Corte ha reiterado a través del tiempo y de sus distintas vocerías que la misma obedece exclusivamente a consideraciones de índole jurídico, ello no se ajusta ni a la realidad factual ni a lo que contiene el propio Estatuto, el cual, contrariamente a lo indicado, deja abierta la puerta para que ello ocurra. La interacción entre la Corte Penal Internacional y los Estados Partes y no partes, es decir, con la comunidad internacional en general, también es otro de los planteamientos, de lo cual se evidencia que la misma requiere de manera imperativa mayor colaboración por parte de todos ellos, así como de un presupuesto suficiente que le permita funcionar adecuadamente en sus labores de campo e investigación fundamentalmente. No cabe duda que la CPI adolece de dos de los graves problemas que presentan la mayoría de las organizaciones internacionales como lo son la lentitud de su desempeño y la poca capacidad de *auctoritas* que se deriva, tanto de su poco rendimiento, como de la falta de colaboración internacional, por lo que este aspecto también ha sido revisado.

Estamos ante un proceso relativamente nuevo que requiere creatividad, innovación y una planificación adecuada. Lo cierto es que, hasta los momentos, los tribunales penales internacionales *ad hoc*, han sido mucho más eficientes que la CPI. Quizá es ahora cuando realmente comencemos a ver sus resultados. Los tiempos humanos no son iguales a los tiempos históricos. Las instituciones requieren de mayor tiempo para su consolidación, pero en el camino se deben tomar los correctivos necesarios para efectivamente lograrla, caso contrario, se corren graves riesgos de desaparición. Por el bien de todos, no debemos permitir que ello ocurra. Así, las sugerencias y críticas que se han desarrollado a lo largo de esta obra solo buscan esa finalidad. En ningún momento se cuestiona la importancia de la CPI, y tan solo se ofrecen algunas ideas

que permitan contribuir de manera adecuada al juzgamiento de los más terribles crímenes que azotan a la humanidad. Porque como muy sabiamente me indicaron en una oportunidad, estos crímenes no prescriben, pero nosotros sí.

No puedo dejar pasar esta ocasión para referirme, al menos someramente, a lo que ocurre en nuestro país. Por ante la Corte Penal Internacional cursa una investigación denominada caso Venezuela I, debido al ataque sistemático y generalizado (aun cuando no sea necesaria su concurrencia) contra la población civil identificada como opositora, que se traduce en los crímenes de lesa humanidad de privación de libertad, de tortura, de violación y/o otras formas de violencia sexual de gravedad comparable y la persecución por motivos políticos contra personas detenidas, desde al menos abril de 2017, por miembros de las fuerzas de seguridad del Estado, autoridades civiles y personas progubernamentales (o grupos llamados "colectivos"). Tenemos fe que la investigación seguirá su curso, que se incluirán los asesinatos, y que más temprano que tarde obtendremos la justicia que buscamos.

Pero vale la pena hacer una reflexión. Nuestra querida Venezuela lucha por seguir siendo un país. Sin embargo, se ha convertido en un territorio donde las personas de buena voluntad, hacemos enormes esfuerzos por sobrevivir dignamente. Y cuando digo dignamente, no me estoy refiriendo al aspecto económico, que también es importante, sino más bien al aspecto ético y moral que nos afecta en todas y cada una de nuestras actividades. Fuera de nuestro entorno privado, día a día nos enfrentamos a la corrupción, a la desidia, a la indolencia, donde el irrespeto a los derechos humanos es una constante, donde el ciudadano está a merced del capricho o de la irreverencia de algunos, desamparado ante la falta de instituciones que lo protejan. Y donde cada vez nos cuesta más reconocernos y valorarnos en nuestra justa dimensión, olvidando lo importante que somos cada uno de nosotros, la responsabilidad que ello conlleva, y permitiendo incluso que nos arrinconen en extremos polarizados.

Pero Hannah Arendt nos habla, nos advierte y nos recuerda sobre la banalidad del mal. Sobre cómo cada persona tiene su cuota de responsabilidad ante un sistema que con la intención de contaminarnos a todos, va diluyendo las distintas conductas logrando así que todos nos

sintamos inocentes, cuando en realidad todos podemos llegar a ser culpables. Reconocer esta situación, es el primer paso que debemos dar. Nos han sembrado miedo, pero se hace imperativo entender que cada uno de nosotros puede constituir un eslabón de una cadena que oprime, pero al mismo tiempo marcar una diferencia, ya que cuando alguno se rebela, evita que se obtengan los nefastos resultados. Tal como nos lo indica Isaiah Berlin,<sup>2</sup> no existe un determinismo histórico, porque además, aceptarlo significaría degradar la responsabilidad individual. Si un solo chofer de tren hubiera desviado su destino, sin duda no habría acabado la Segunda Guerra Mundial, pero hubiera podido salvar a miles de personas de ser exterminados en las cámaras de gas de los campos de exterminio nazi. Y tal como dice el Talmud: quien salva una vida, salva al mundo entero.

Hay una frase de nuestro premio Cervantes, orgullo nacional, el poeta Rafael Cadenas, que dice: “en medio de la mentira, por encima de ella, en la hendidura, busca este país su verdadero rostro para curarse”<sup>3</sup>. Su verdadero rostro somos cada uno de nosotros, quienes sin distinción alguna y donde quiera que nos encontremos amamos esta tierra de gracia que siempre amable, bella, espléndida y generosa, se niega a dejar de ser.

Es por ello que el establecimiento de una Corte Penal Internacional de carácter permanente, constituye un hito histórico de excepcional trascendencia que pone fin a una etapa y da inicio a una nueva. Donde la impunidad de los más altos responsables no tiene cabida. Como juristas y como ciudadanos del mundo debemos apoyarla.

Finalmente, solo me queda agradecerles nuevamente su presencia hoy aquí y confesarles, que esta obra que hoy les presento, en palabras de Hannah Arendt, “ha sido escrita con un fondo de incansable optimismo y de incansable desesperación.”<sup>4</sup>

Muchas gracias.

<sup>2</sup> Conferencia “La inevitabilidad histórica” (1954) Disponible en: [https://archive.org/details/historicalinevit000unse\\_n1/page/n3/mode/2up](https://archive.org/details/historicalinevit000unse_n1/page/n3/mode/2up). Consultado el 7/11/2023.

<sup>3</sup> <https://sellocultural.com/Manifiesto-pais>

<sup>4</sup> Hannah Arendt, ob.cit, p.10.